



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 524 -2013/MPHy

Caraz, 02 DIC. 2013

**VISTOS:** Carta Nº 06-2013/R.O/JARA, de fecha 30 de Mayo del 2013, Informe Nº52-2013-SO/BALL/MPH, de fecha 21 de Noviembre del 2013, Informe Nº0311-2013-MPHY/07.12, de fecha 21 de Noviembre del 2013 e Informe Nº043-2013-MPHY/06.34-FLF, de fecha 26 de agosto del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº443-2012/MPH-CZ, de fecha 13 de noviembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización Las Palmeras, Provincia de Huaylas – Ancash – V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Avenida Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz – Jr. Alfonso Ugarte)** Proyecto 2094171- Con Código SNIP Nº135504, por un monto de S/. 241,531.48 (Doscientos Cuarenta y Uno Mil Quinientos Treinta y Uno con 48/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, mediante Carta Nº 06-2013/R.O/JARA, de fecha 30 de Mayo del 2013, el Ing. Julián Alejandro Rosales Alvarado, dirigiéndose al Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita la aceptación de la liquidación Técnica de la Obra: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización Las Palmeras, Provincia de Huaylas – Ancash – V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Avenida Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz – Jr. Alfonso Ugarte)**;

Que, mediante Carta Nº52-2013-SO/BALL/MPH, de fecha 21 de Noviembre del 2013, el Ing. Baltazar Ariosto Loayza Luna, Supervisor de la Obra: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización Las Palmeras, Provincia de Huaylas – Ancash – V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Avenida Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz – Jr. Alfonso Ugarte)**; dirigiéndose al Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, remite el expediente después de haber sido revisado, dando la conformidad a la Liquidación Técnica correspondiente;

Que, mediante Informe Nº0311-2013-MPHY/07.12, de fecha 21 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta dentro de las conclusiones lo siguiente: **1).- De acuerdo a los documentos adjunto y al reporte del SIAF a nivel de girados se tiene un presupuesto gastado del monto presupuestado la suma de S/. 332,318.90 (Trescientos**





Treinta y Dos Mil Trescientos Dieciocho con 90/100 Nuevos Soles), del contrato de Residente de Obra N°014-2012/MPH-Cz, y Adenda N°002-2013, suscrito con el Ing. Rosales Alvarado Julián Alejandro, se tiene un saldo como retribución económica la suma de S/. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), **3.-** De acuerdo al contrato de Supervisor de Obra N°012-2012/MPH-Cz, y Adenda N° 002-2013, suscrito con el Ingeniero Loayza Luna Baltazar Ariosto se tiene un saldo como retribución económica la suma de S/. 1,875.00 (Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), **4.-** De acuerdo al Expediente Técnico aprobado y adicional de Obra, se tiene un monto de Inversión en obra la suma de S/.338,456.78 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 78/100 Nuevos Soles), **5.-** De acuerdo al Expediente de Obra se tiene un presupuesto otorgado la suma de S/.338,456.78 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 78/100 Nuevos Soles), el mismo que incluye el Expediente Técnico Original y el Adicional de Obra N°01 y 02 y un Monto de Inversión en obra la suma de S/. 337,493.90 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Nuevos Soles), existiendo un saldo de obra la suma de S/. 962.88 (Novecientos Sesenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles); **6.-** Vistos los documentos adjuntos, reporte de girados y existiendo la conformidad de los trabajos realizados por parte del supervisor de obra, solicito se derive todo lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se proceda a realizar la conciliación respectiva y lo derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la liquidación de obra;

Que, mediante Informe N°043-2013-MPHy/06.34-FLF, de fecha 26 de noviembre del 2013, la Liquidadora Financiera de la Obra, CPC Ángela López Macedo, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar la Conciliación Financiera de la Obra denominada: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización Las Palmeras, Provincia de Huaylas – Ancash – V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Avenida Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz – Jr. Alfonso Ugarte)**, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, quien concluye de la siguiente manera **1.-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra denominada: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización Las Palmeras, Provincia de Huaylas – Ancash – V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Avenida Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz – Jr. Alfonso Ugarte)**, bajo la modalidad de Administración Directa, asciende al monto de S/. 332,318.90 (Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Dieciocho con 90/100 Nuevos Soles, **2.-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad de Administración Directa, se concluye que la inversión Total en obra asciende al costo de S/.337,493.90 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de ejecución de obra, Supervisión y elaboración de Expediente Técnico, **3.-** Que, visto el reporte SIAF a nivel de girado del monto cancelado al responsable de la Obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra Ing. Julián Alejandro Rosales Alvarado, por la suma de S/3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de servicio como residente de Obra, **4.-** Que visto el contrato reporte SIAF a nivel de girados del monto cancelado al Responsable de Obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de Obra Ing. Baltazar Ariosto Loayza Luna, por la suma de S/1,875.00 (Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco Nuevos Soles), por concepto de servicio prestado como Supervisor de Obra, **5.-** Que efectuado la conciliación financiera de la obra, se concluye que existe un saldo presupuestal de obra, la



suma de S/.962.88 (Novecientos Sesenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles); tal y como se indica la mencionada Resolución, **Recomendaciones 1**).- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra, "**Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización Las Palmeras, Provincia de Huaylas – Ancash – V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Avenida Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz – Jr. Alfonso Ugarte)**", Revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda Aprobar el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/.332,318.90 (Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Dieciocho con 90/100 Nuevos Soles, **2**).-Reconocer que efectuada la conciliación financiera de obra, bajo la modalidad de Administración Directa, se concluye que la inversión total en obra por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, asciende al monto de S/.337,493.90 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Nuevos Soles), que Incluye el costo de ejecución de obra, supervisión y elaboración de expediente técnico, **3**).-Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Residente de la Obra, Ing. Julián Alejandro Rosales Alvarado la suma de S/. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles); **4**).-Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de la Obra Ing. Baltazar Ariosto Loayza Luna, la suma de S/1,875.00 (Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles); **5**).- Reconocer un saldo presupuestal de la Obra la suma de S/.962.88 (Novecientos Sesenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles); **6**).- Siendo una inversión de Capital, disponer en la Resolución de Aprobación de la Conciliación Financiera de la Obra, para que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de inversión en obra por parte de la MPH/CZ, ascendente a la suma de S/.337,493.90 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Nuevos Soles), a la cuenta contable 1501.0302 Estructuras- Infraestructura Vial;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: "**Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización Las Palmeras, Provincia de Huaylas – Ancash – V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Avenida Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz – Jr. Alfonso Ugarte)**", por el monto de S/. 337,493.90 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Nuevos Soles), ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; de acuerdo al siguiente resumen:

PRESUPUESTO APROBADO R.A. Nº443-2012	241,531.18
PRESUPUESTO APROBADO R.A. Nº088-2013-ADICIONAL DE OBRA	76,630.60
PRESUPUESTO APROBADO R.A. Nº148-2013-ADICIONAL DE OBRA	20,294.70
<b>TOTAL PRESUPUESTO OTORGADO</b>	<b>338,456.78</b>

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.6.2.3.2.4	Costo de Construcción Por Administración Directa- Personal	115,499.00



2.6.2.3.2.5	Costo de Construcción Por Administración Directa-Bienes	169,702.40
2.6.2.3.2.6	Costo de Construcción Por Administración Directa-Servicios	35,617.50
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	4,000.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	7,500.00
<b>TOTAL GIRADO</b>		<b>332,318.90</b>
<b>RETENCION DE CONTRATO RESIDENTE</b>		<b>3,300.00</b>
<b>PAGO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE LA OBRA</b>		<b>1,875.00</b>
<b>MONTO DE INVERSION EN OBRA</b>		<b>337,493.90</b>
<b>SALDO DEL PROYECTO</b>		<b>962.88</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** un saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra, Ing. JULIAN ALEJANDRO ROSALES ALVARADO, la suma de S/. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER** un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de Obra Ing. BALTAZAR ARIOSTO LOAYZA LUNA, la suma de S/. 1,875.00 (Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO CUARTO.- RECONOCER** un saldo Presupuestal de la Obra la suma de S/. 962.88 (Novecientos Sesenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de inversión en obra, a la **Cuenta Contable 1501.0302 Estructuras – Infraestructura Vial**.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER,** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brencano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL